

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0190** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **26 ABR 2023**

VISTOS

La Resolución Directoral Regional N°0696-2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de noviembre de 2022, expediente de registro N°06055-2022 de fecha 13 de diciembre del 2022; expediente de registro N°06350-2022 de fecha 27 de diciembre del 2022; expediente de registro N°06351 de fecha 27 de diciembre del 2022; expediente de registro N°00757 de fecha 14 de febrero del 2023; con Informe N° 260-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 03 de abril de 2023 y demás actuados en un total de ciento veintisiete (127) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno de la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°0603-2020-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de diciembre de 2020, se autorizó a la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE EIRL", para la toma de exámenes de aptitud psicosomática en la obtención, revalidación y re categorización de licencias de conducir de las diferentes clases y categorías;

Que, mediante expediente de registro N°06055-2022 de fecha 13 de diciembre del 2022; el Sr. Luis Vásquez Soriano Gerente General de la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L." solicita la **incorporación** del staff profesional tecnóloga médica **PATRICIA ESPINOZA JIMÉNEZ**, identificada con DNI 46386928 y colegiatura N° 13170 indicada como Evaluador toxicológico.

Que, mediante expediente de registro N°06350 de fecha 27 de diciembre del 2022 el Gerente General de la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L." solicita la **incorporación** del staff profesional biólogo **MILTON CESAR PARDO ABAD**, identificado con DNI 44999127 y colegiatura N° 11955 indicada como evaluador toxicológico.

Que, mediante expediente de registro N°06351-2022 de fecha 27 de diciembre del 2022 el Gerente General de la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L." solicita la **incorporación** del staff del profesional médico **JOSE LUCIO VILCHEZ ZAPATA**, identificado con DNI 40256166 y colegiatura N° 060333 indicado como evaluador visual / evaluador auditivo.

Que, mediante expediente de registro N°00757 de fecha 14 de febrero del 2023 el Gerente General de la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L." solicita la **baja** del staff de la profesional **OLGA SOLEDAD SORIANO CARMEN**, identificada con DNI 02670666 y colegiatura N° 34713 indicada como director médico / evaluación clínico.

Que, con Informe N° 260-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 03 de abril de 2023, La Unidad de Circulación y Seguridad Vial, recomienda declarar procedente lo solicitado por la ECSAL "CENTRO MEDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L." en consecuencia **modificar** la RDR N°0696-2022-GOB-REG-PIURA de fecha 23 de noviembre de 2022;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0190** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **26 ABR 2023**

VISTOS

La Resolución Directoral Regional N°0696-2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de noviembre de 2022, expediente de registro N°06055-2022 de fecha 13 de diciembre del 2022; expediente de registro N°06350-2022 de fecha 27 de diciembre del 2022; expediente de registro N°06351 de fecha 27 de diciembre del 2022; expediente de registro N°00757 de fecha 14 de febrero del 2023; con Informe N° 260-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 03 de abril de 2023 y demás actuados en un total de ciento veintiséis (126) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno de la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°0603-2020-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de diciembre de 2020, se autorizó a la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L", para la toma de exámenes de aptitud psicosomática en la obtención, revalidación y re categorización de licencias de conducir de las diferentes clases y categorías;

Que, mediante expediente de registro N°06055-2022 de fecha 13 de diciembre del 2022; el Sr. Luis Vásquez Soriano Gerente General de la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L" solicita la **incorporación** del staff profesional tecnóloga médico **PATRICIA ESPINOZA JIMÉNEZ**, identificada con DNI 46386928 y colegiatura N° 13170 indicada como Evaluador toxicológico.

Que, mediante expediente de registro N°06350 de fecha 27 de diciembre del 2022 el Gerente General de la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L" solicita la **incorporación** del staff profesional biólogo **MILTON CESAR PARDO ABAD**, identificado con DNI 44999127 y colegiatura N° 11955 indicada como evaluador toxicológico.

Que, mediante expediente de registro N°06351-2022 de fecha 27 de diciembre del 2022 el Gerente General de la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L" solicita la **incorporación** del staff del profesional médico **JOSE LUCIO VILCHEZ ZAPATA**, identificado con DNI 40256166 y colegiatura N° 060333 indicado como evaluador visual / evaluador auditivo.

Que, mediante expediente de registro N°00757 de fecha 14 de febrero del 2023 el Gerente General de la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L" solicita la **baja** del staff de la profesional **OLGA SOLEDAD SORIANO CARMEN**, identificada con DNI 02670666 y colegiatura N° 34713 indicada como director médico / evaluación clínico.

Que, con Informe N° 260-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 03 de abril de 2023, La Unidad de Circulación y Seguridad Vial, recomienda declarar procedente lo solicitado por la ECSAL "CENTRO MEDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L" en consecuencia **modificar** la RDR N°0696-2022-GOB-REG-PIURA de fecha 23 de noviembre de 2022;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0190 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 26 ABR 2023

Qué; de conformidad con el artículo 160 del TUO DE LA Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, precisa que pueden acumularse en un solo escrito, de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente, en ese sentido la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencia de Conducir, aprobado con Decreto Supremo N°007-2016-MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Resolución Ministerial N°231-2018/MINSA, la Directiva administrativa N°239-MINSA/2017/DGIESP y su modificatoria Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA, de fecha 30 marzo de 2022 y en el procedimiento N°65 del TUPA Institucional, ha evaluado la documentación obrante en el expediente observando que si cumple con los requisitos mínimos exigidos en la norma. Por lo expuesto en ese orden de ideas se acumula los expediente de registro N°06055 de fecha 13 de diciembre del 2022, expediente de registro N°06350 de fecha 27 de diciembre del 2022; expediente de registro N°06351 de fecha 27 de diciembre del 2022; ,en donde la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L solicita el **incremento** de los profesionales arriba mencionados; asimismo con expediente de registro N°0075-2023 de fecha 14 de febrero del 2023, solicita la **baja** del staff de la profesional médica OLGA SOLEDAD SORIANO CARMEN, indicada como director médico / evaluación clínica;

Que, al amparo de lo señalado en el literal I) del artículo 30° del reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Unidad de Circulación y Seguridad Vial emite su pronunciamiento recomendando **declarar procedente** lo solicitado por la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L" en consecuencia **MODIFICAR** la Resolución Directoral Regional N°0696-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de noviembre de 2022 y **dar de baja** del staff médico a la profesional OLGA SOLEDAD SORIANO CARMEN, indicada como director médico / evaluación clínica; e **INCORPORAR** a los profesionales propuestos en los expedientes de registro N°06055 de fecha 13 de diciembre del 2022, expediente de registro N°06350 de fecha 27 de diciembre del 2022; expediente de registro N°06351 de fecha 27 de diciembre del 2022; que a continuación detallamos, precisando que el Staff Médico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE. DE EVALUACIÓN CLÍNICO	HANS GERHARD GARCIA CHAVEZ	40244255	44148
2	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIÓN VISUAL	MARÍA JULIA LEIVA LASTRA	02898492	018213
3	RESPONSABLE. DE LAS EVALUACIONES CLÍNICO Y AUDITIVO	SOLANO HERRERA RAUL HUMBERTO	44085459	66297
4	RESPONSABLE DE EVALUACIONES CLÍNICA Y VISUAL	JOSE CARLOS GUERRERO CRUZ	41051602	50531
5	RESPONSABLE DE EVALUACIONES CLÍNICA	YULIANA IVONNE ZEGARRA GARRIDO	41588361	62335

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0190** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **26 ABR 2023**

	VISUAL/ AUDITIVAS	ABI GABRIEL OBLITAS PALACIOS	42694050	075834
		JOSÉ LUCIO VILCHEZ ZAPATA	40256166	060333
		LEDWY LENGUA LOPEZ	45379299	079111
		CICCIA SARMIENTO FIORELLA MELISA	71888359	79190
6	RESPONSABLE DE EVALACIONES PSICOLÓGICAS	GARCIA OJEDA MIRIAN DEL PILAR	45755657	26964
		BERECHE TIZON EVELYN DORALIZA	45017413	18596
		SILVIA MARIELLA ALCANTARA VERA	46143927	22900
7	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TOXICOLÓGICAS	ESPINOZA JIMÉNEZ PATRICIA	46386928	13170
		PARDO ABAD MILTON CESAR	44999127	11955
		PURIHUAMAN GARCIA JOSE MANUEL	40984941	8838
		RAFAEL GIRON SANCHEZ	03687649	8862

Que, el numeral 1.10 del artículo IV Principios del Procedimiento Administrativo del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece como precepto fundamental hacer de cargo la Autoridad Administrativa la promoción de la eficacia en la dinámica de los procedimientos bajo tutela, es decir se debe aplicar el principio de informalismo, toda vez que se procura la simplificación de los procedimientos administrativos, sin más formalidades esenciales a fin de garantizar el respeto a los derechos de los administrados propiciando certeza en las actuaciones realizadas.

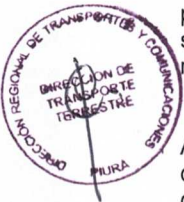
Que son aplicables al presente caso, el numeral 1.7 del artículo IV Principios del Procedimiento Administrativo del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, el principio de Presunción de veracidad, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulada por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0230-2023/GOB.REG.PIURA de fecha 06 febrero de 2023:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L"



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0190** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **26 ABR 2023**

la incorporación del staff profesional de la profesional tecnóloga médico **PATRICIA ESPINOZA JIMÉNEZ**; identificada con DNI 46386928 y colegiatura N° 13170 indicada como Evaluador toxicológico. por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L" la incorporación del profesional biólogo **MILTON CESAR PARDO ABAD**, identificado con DNI 44999127 y colegiatura N° 11955 indicado como evaluador toxicológico, por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L" la incorporación del staff profesional médico **JOSE LUCIO VILCHEZ ZAPATA**, identificado con DNI 40256166 y colegiatura N° 060333 indicado como evaluador visual / evaluador auditivo; por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR la baja, del staff médico de la ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L, de la profesional médico **OLGA SOLEDAD SORIANO CARMEN**, identificada con DNI 02670666 y colegiatura N° 34713 indicada como director médico / evaluación clínica; por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO QUINTO: MODIFICAR el artículo **segundo** de la Resolución Directoral Regional N°0696-2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de noviembre de 2022, e incorporar a los profesionales propuestos, precisando que el Staff Médico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIÓN CLÍNICAS	HANS GERHARD GARCIA CHAVEZ	40244255	44148
2	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIÓN VISUAL	MARÍA JULIA LEIVA LASTRA	02898492	018213
3	RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES CLÍNICO Y AUDITIVO	SOLANO HERRERA RAUL HUMBERTO	44085459	66297
4	RESPONSABLE DE EVALUACIONES CLÍNICA Y VISUAL	JOSE CARLOS GUERRERO CRUZ	41051602	50531
5	RESPONSABLE DE EVALUACIONES CLÍNICA VISUAL/ AUDITIVAS	YULIANA IVONNE ZEGARRA GARRIDO	41588361	62335
		ABI GABRIEL OBLITAS PALACIOS	42694050	075834
		JOSÉ LUCIO VILCHEZ ZAPATA	40256166	060333
		LEDWY LENGUA LOPEZ	45379299	079111



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0190** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **26 ABR 2023**

		CICCIA SARMIENTO FIORELLA MELISA	71888359	79190
6	RESPONS. EVALACIONES PSICOLÓGICAS	GARCIA OJEDA MIRIAN DEL PILAR	45755657	26964
		BERECHE TIZON EVELYN DORALIZA	45017413	18596
		SILVIA MARIELLA ALCANTARA VERA	46143927	22900
7	RESPONSABLE. DE LA EVALUACIÓN. TOXICOLÓGICAS	ESPINOZA JIMENEZ PATRICIA	46386928	13170
		PARDO ABAD, MILTON CESAR	44999127	11955
		PURIHUAMAN GARCIA JOSE MANUEL	40984941	8838
		RAFAEL GIRON SANCHEZ	03687649	8862



ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones www.drtpc.gob.pe

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución ECSAL "CENTRO MÉDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L en su domicilio ubicado en Urbanización Santa Isabel Los Ceibos 272 Mz L Lote 18 Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, de la Dirección de Transporte Terrestre - Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura
Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval
REG. CIP N° 105615
DIRECTOR REGIONAL